

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar la:
«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES PRODUCIDOS POR CORMACARENA DURANTE LA VIGENCIA 2020–2026»

AGOSTO 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, es deber de la entidad entender y reconocer cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará y cuyo objeto es «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES PRODUCIDOS POR CORMACARENA DURANTE LA VIGENCIA 2020–2026»

Teniendo en cuenta que los servicios y suministros contratados surgen de las matrices presupuestales, emitidas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a realizar el análisis económico del sector para la prestación de servicios de digitalización e indexación de los tipos documentales producidos por Cormacarena durante la vigencia 2020–2026, así como de los posibles oferentes.

Página 1 de 44



Como resultado del estudio realizado se genera el presente documento que integra información necesaria desde varios aspectos determinantes a la hora de establecer las condiciones particulares del proceso contractual. Se toman los aspectos generales del sector, describiendo los factores económicos, técnicos y regulatorios correspondientes. Así mismo, se plantea un estudio de la demanda y de la oferta determinando las condiciones económicas, financieras y de experiencia requeridas por los proponentes para participar en el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE." hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Para la administración del medio ambiente y los recursos naturales, todas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, tienen como objeto "la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente."

Cormacarena, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, adelanta acciones para promover la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordina procesos de planificación para el desarrollo medio ambiente con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar al departamento y municipios, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la corporación.

En ese sentido, la corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031, que articula de manera directa el Plan de Acción Institucional, los cuales marcan el rumbo de la organización y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

En ese contexto y conforme a las competencias y facultades señaladas por ley, la corporación desarrolla a través de sus dependencias una serie de actividades, procesos, procedimientos y

trámites tendientes a dar oportuna atención a las solicitudes presentadas tanto por usuarios externos de todo orden, como de los mismos usuarios internos; así las cosas y dado el volumen de expedientes que tiene la entidad en la actualidad y los que día a día se apertura, se ha evidenciado la necesidad de realizar la digitalización de los tipos documentales de los expedientes y documentos producidos por la corporación, esto con el fin de atender la demanda de consulta y facilidad de la misma tanto para usuario interno y externo; lo que genera una mayor agilidad de respuesta a las solicitudes de consulta, evitando generar copias físicas de los documentos y mejorando el servicio al usuario externo al tener posibilidad de consulta de los documentos solicitados en línea, adicionalmente el rendimiento y ahorros en tiempo por el personal y funcionarios que desarrollan día a día el proceso de copiado e impresión; el servicio de digitalización es necesario para captura de imágenes de tipos documentales correspondientes a los actos administrativos, expedientes de permisos y licencias ambientales, procesos sancionatorios, contratos, convenios, notificaciones, y demás documentos que se producen en las diversas áreas de la entidad y que reposan en cada uno de los archivos de gestión (vigencia 2020-2026) en el desarrollo de los trámites y procedimientos propios de cada una de las dependencias. Teniendo en cuenta, entonces, que, al ser más eficiente para la entidad, contratar el servicio de digitalización, se generan mayores beneficios, al disminuirse los costos de operación, y el tiempo del personal, en el desarrollo de actividades que son rutinarias y repetitivas, sumado a una mayor y mejor coordinación de ésta actividad, adicional a contar con la evidencia y soporte de los documentos producidos y firmados por la corporación y alimentación de un software de gestión documental que se encuentra en etapa de desarrollo por parte de los profesionales en ingeniería de sistemas, contratados en el área de TICS de la entidad.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, a través del proyecto de inversión código 13 "Consolidación de la institucionalidad como autoridad ambiental en el Departamento del Meta", y en el marco de los cinco objetivos de calidad donde Cormacarena acoge uno de ellos: No. (4.) "Prestar servicios eficaces y efectivos que garanticen la satisfacción del cliente". En este sentido avanzará en la implementación elaboración, consolidación e implementación del sistema integrado para la gestión documental y archivo, con el fin de 1) Registro de archivos, instrumento que busca identificar, localizar y caracterizar los archivos de especial interés para el cumplimiento de la función de Cormacarena en materia de control, vigilancia y cuidado de los recursos naturales del área de jurisdicción, con el fin de propiciar mecanismos de protección de la documentación con contenidos relativos a permisos, licencias y procesos sancionatorios correspondientes a infracciones a los Recursos Naturales. 2. Preservación digital, por medio de la implementación de estrategias y plataformas electrónicas para su custodia, acceso y difusión; 3. Disposición de la documentación del Archivo Virtual por medio de la prestación de servicios especializados de información a través de la oferta, intercambio y en general acceso seguro a la información para su uso en los diversos procesos misionales, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de los usuarios.

En concordancia, el programa de modelo integrado de planeación y gestión apunta a la construcción de un Sistema de Planificación que articule los diferentes instrumentos de planeación, evaluación y seguimiento, de manera que estos sean sinérgicos en sus dinámicas y permitan generar una cultura de la planificación en la corporación, desarrollando como uno de sus proyectos la Gestión Documental, que es el conjunto de actividades administrativas y

Página 3 de 44



técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su trámite, utilización, conservación y consulta. Esta política es liderada por el Archivo General de la Nación, cuyos lineamientos están articulados con la NTCGP1000. De igual forma, incluye el Programa de Gestión Documental 18 (Artículo 21 de la Ley 594 de 2000) el cual debe estar articulado con el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Acción Anual.

De acuerdo con las necesidades existentes y basados en el proyecto de inversión 13 del 2025, la corporación determinó ampliar la disponibilidad de imágenes digitales correspondientes a los documentos de Archivos de Gestión, relacionados con las funciones administrativas y misionales de la corporación con el fin de ponerlos al servicio de los usuarios.

Así las cosas, mediante el establecimiento de uno de los procesos, el cual es la Gestión de la Información y la Comunicación se desarrollan varios procesos específicamente en cuanto a la normalización de técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitiendo la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya han perdido los valores por los cuales fueron creados y asegurar la conservación indefinida de los documentos históricos, aplicando principios de conservación del patrimonio documental, racionalización y economía.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que a diario llegan usuarios a la ventanilla ambiental a solicitar el estado de cada proceso y a solicitar copias impresas de las diferentes actuaciones y/o actos administrativos que ha proferido la entidad, los cuales se encuentran en expedientes físicos, se hace importante contar con los documentos digitales para facilitar el servicio de consulta y mejor control de la información original al evitar el préstamo de documentos físicos, que eventualmente son un riesgo por pérdida de información, mal manejo de los documentos, entre otros; todo con el fin prestar un servicio de una mayor agilidad en la entrega de información, lo que redundará en una mejor imagen y aumenta la confianza del usuario.

Bajo este marco, se hace imperativo avanzar en la digitalización e indexación documental de expedientes críticos que soportan la gestión misional de la entidad. El objeto de esta necesidad es garantizar la integridad, disponibilidad y fiabilidad de la documentación, permitiendo que la información institucional sea recuperable y consultable para el servicio al ciudadano, la gestión administrativa y la toma de decisiones, reduciendo los riesgos de deterioro, pérdida o extravío asociados al manejo físico de expedientes.1. Alcance de la digitalización.

Para garantizar la continuidad y el cierre de brechas en los archivos de gestión de las dependencias estratégicas, se ha identificado la necesidad de digitalizar e indexar el siguiente acervo documental:



Dependencia / Área	Vigencias a Digitalizar
Subdirección de Autoridad Ambiental	2022 y 2026
Subdirección de Gestión Ambiental	2021 y 2026
Oficina de Contratación	2020 y 2026

Adicionalmente, y con el fin de consolidar el software Bia como el repositorio único de verdad para la gestión documental electrónica de la entidad, es indispensable complementar la digitalización e indexación de los expedientes físicos que se han producido desde octubre de 2025 a la fecha. Esta acción es fundamental para asegurar la trazabilidad, el control de las unidades documentales y la eficiencia en la atención de solicitudes de consulta interna y externa.

Esta necesidad se fundamenta en los siguientes instrumentos y directrices:

- Acuerdo 001 de 2024: Que ordena la ejecución integral de los procesos de organización documental (clasificación, ordenación y descripción) siguiendo la estructura orgánico-funcional de la entidad y las Tablas de Retención Documental (TRD).
- Ley 1712 de 2014: Que garantiza el derecho de acceso a la información pública, obligando a las entidades a disponer de medios digitales para la consulta ciudadana.
- Procedimiento P-GD-03 (Consulta y Préstamo): Que establece la obligación de la entidad de poner a disposición de los usuarios los expedientes digitales, optimizando los tiempos de respuesta y preservando la integridad del soporte físico al reducir su manipulación.

La falta de digitalización de estas vigencias específicas limita la capacidad de respuesta de las dependencias mencionadas y genera un riesgo sobre la integridad de los expedientes físicos al ser objeto de consultas recurrentes. Por tanto, se requiere la contratación de servicios de digitalización e indexación con estándares de calidad técnica, que aseguren que la información procesada sea incorporada correctamente en el sistema Bia, permitiendo una transición hacia la directiva de "Cero Papel" y fortaleciendo la transparencia en el ejercicio de las funciones de Cormacarena

Cabe mencionar que, las TRD-Tablas de Retención Documental de la corporación, son un instrumento archivístico vital a través del cual se logran establecer los tiempos de conservación de los documentos en cada fase de Archivo: Archivos de Gestión, Archivo Central y Archivo Histórico.

Estos documentos cumplen con un ciclo desde su inicio hasta su culminación, es por esta razón que los documentos que se proyectan al proceso de digitalización, luego, como resultado podrán ser consultados en medio digital, permitiendo así la implementación de las TRD.



En concomitancia con lo anterior, y en aras de lograr la implementación integral de las Tablas de Retención Documental - TRD, la corporación requiere contratar la prestación del servicio de digitalización de documentos que reposan en el Archivo General que cumplieron con el tiempo por el cual fueron creados.

Es importante mencionar que en la actualidad, la corporación no cuenta con el personal idóneo y equipos requeridos para el servicio de digitalización e indización; es por esto que se identifica la necesidad de contratar los servicios de digitalización de documentos que han perdido los valores establecidos en las Tablas de Retención Documental-TRD, aprobadas mediante acta de comité de archivo No. 001, suscrita el veintidós (22) de octubre de 2019 y adoptadas mediante Resolución PS-GJ.1.2.6.19.2715 del siete (07) de noviembre de 2019, en razón a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la implementación de las Tabla de Retención Documental-TRD y así poder avanzar con el objetivo de poder dar cumplimiento al Plan Institucional de Archivos adoptado por la corporación.

Que, una vez realizada la consulta por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, verificó que, no se encuentra Acuerdo Marco de Precios acorde al objeto contractual que se pretende contratar, para la prestación del servicio de digitalización e indexación del archivo de gestión documental de la corporación; por lo cual la entidad tramitará el procedimiento contractual por la modalidad que se indicará en adelante.

Sin embargo, resulta necesario y conveniente para la Entidad, que se adelante el proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta el estudio de mercado elaborado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual permitirá la selección de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad para la ejecución de las características y especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio previo.

La Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales, mediante la modalidad Subasta Inversa y a través de la BMC, Bolsa Mercantil de Colombia, realizar sus procesos de contratación de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, así como de producto de origen o destinación; para satisfacer la presente necesidad, se requiere la prestación de servicio de acuerdo a unas características y requerimientos presentados por el Archivo General de la Nación, por esta razón la entidad no contrata a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, dado el tiempo de la prestación del servicio y la necesidad específica.

Para garantizar el principio de selección objetiva, y de publicidad se realizará invitación a través de la página www.colombiacompraeficiente.gov.co para adelantar el proceso precontractual y escoger la oferta que satisfaga de la mejor manera los requerimientos de la entidad.

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y



se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería
		Sector construcción
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector industrial manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
		Sector transporte
		Sector telecomunicaciones
Sector terciario o de servicios		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos

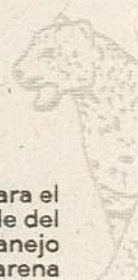
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún



más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que «Prestación del servicio de digitalización e indexación de los tipos documentales producidos por CORMACARENA durante la vigencia 2020–2026» pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.



El sector terciario o sector de servicios comprende las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización y distribución de bienes, desempeñando un papel fundamental en el funcionamiento de la economía nacional. Este sector agrupa actividades como el comercio, el transporte, el almacenamiento, las comunicaciones, los servicios financieros, las actividades profesionales, la educación, la salud y los servicios administrativos, entre otros. Debido a su aporte al valor agregado, al empleo y al desarrollo económico, constituye uno de los principales componentes de la estructura productiva del país, siendo objeto de seguimiento a través de las Cuentas Nacionales elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).¹

1.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato a los cuales pertenecen los posibles oferentes, en forma individual o en pluralidad, se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

CÓDIGO	CLASE O PRODUCTO
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81112000	SERVICIOS DE DATOS

1.1.2. CIFRAS DE VENTAS

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) en junio de 2026 16 de los 18 subsectores presentaron incremento en comparación con junio de 2025. Los subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (27,6); Actividades profesionales, científicas y técnicas (23,9); Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (20,5); Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (16,8); y, Correo y servicios de mensajería (14,0).

¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf>



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^a

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección R, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

De enero a junio de 2026, 16 de los 18 subsectores presentaron incremento en los ingresos nominales, 3 presentaron variación positiva en personal ocupado, y, los salarios presentaron incremento en todos los subsectores; estos datos comparados con el mismo periodo de 2025.

En cuanto a ingresos nominales, los 5 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Actividades profesionales, científicas y técnicas (17,9); Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (16,7); Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (15,5); Correo y servicios de mensajería (13,5); y, Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (12,0).

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^{**}	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Comparando el año móvil (julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025) 17 de los 18 subsectores presentaron incremento en los ingresos nominales, 4 presentaron variación positiva en personal ocupado, y, los salarios presentaron incremento en todos los subsectores.

En cuanto a ingresos nominales, los 5 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (16,2); Correo y servicios de mensajería (12,1); Publicidad (11,3); Actividades profesionales, científicas y técnicas (10,6); y, Educación superior privada (8,2).



Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^{**}	Salarios ^{**}	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7	
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2	
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1	
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2	

Fuente: DANE, EMS.

1.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

El Dane registró las siguientes cifras en el segundo trimestre del año 2026. En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T



1.1.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio del mismo año, causada por la variación mensual positiva de 7 renglones de la economía agrupados por el Dane; de los cuales 6 se ubicaron por encima del promedio nacional: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24).

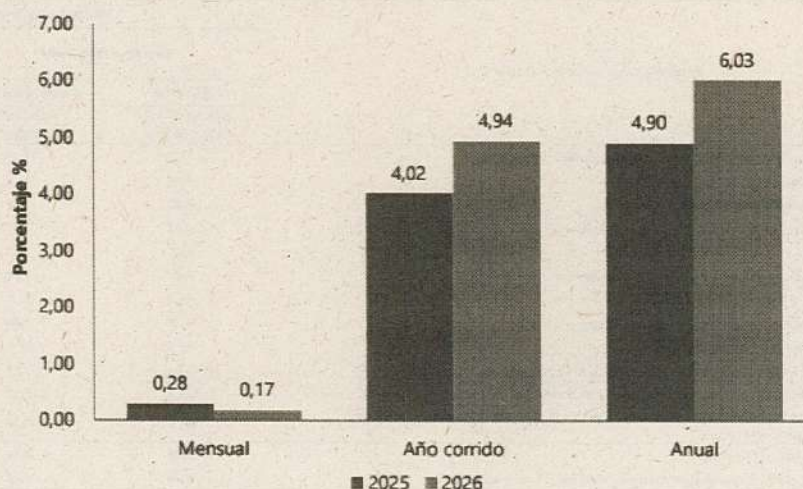
La variación año corrido (Enero – Julio) fue de 4,94% como consecuencia del aumento de los 12 renglones de la economía; de estos 12 subsectores, 5 se ubicaron arriba del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y, por último, Salud (5,31%).

Finalmente, julio de 2026 presentó una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025, consecuencia del crecimiento de los 12 subsectores agrupados por el Dane; 5 subsectores tuvieron un crecimiento por encima del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14 %) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

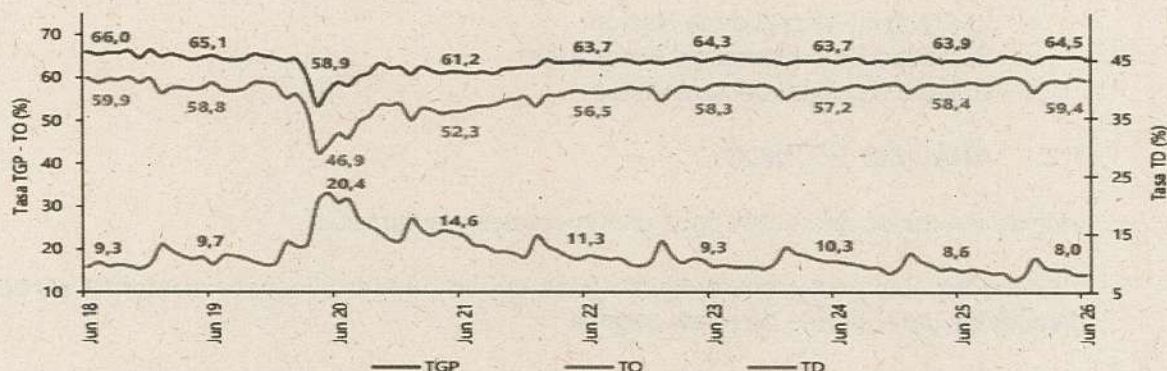


Fuente: DANE, IPC.

1.1.5. MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

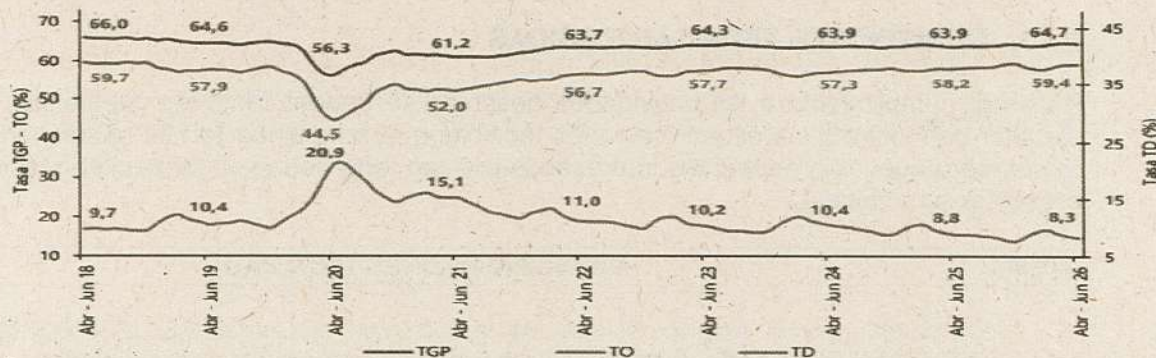
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.



1.1.6. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los Gremios y Asociaciones que participan del sector, se pueden mencionar:

Internacional

- Consejo Internacional de Archivos
- Asociación Latinoamericana de Archivos
- Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos
- Cooperación Iberoamericana

Nacional

- El Archivo General de la Nación
- Sociedad Colombiana de Archivistas
- Colegio Nacional de Archivistas

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Indexación de los diferentes tipos documentales y/o carpetas

1. Encuadre: Los documentos digitalizados deben quedar alineados conforme se encuentran dispuestos los soportes de papel original.

2. Direccionalidad: Los documentos deben ser capturados en el sentido de lectura de la documentación.

3. Integridad: Los documentos deben ser capturados completos, para lo cual deberá llevar matriz de seguimiento de las imágenes digitalizadas, folios y número de expediente al que pertenezcan, llevando conteo de cantidad de imágenes por cada expediente.

4. Legibilidad: La imagen resultante deberá permitir la lectura igual a la del documento en soporte papel.

5. Imágenes en Color: Varios documentos a digitalizar contienen fotografías a color, por lo que los documentos a digitalizar que se encuentren a color deberán quedar digitalizados a color.

1.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para dar cumplimiento a las actividades descritas se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan; de igual forma, para que los proponentes interesados puedan tener toda la información necesaria para presentar su propuesta:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	De acuerdo con el Archivo General de la Nación en su Guía de REQUISITOS MÍNIMOS DE DIGITALIZACIÓN, el Contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones:

⇒ CAPTURA

- Usar escáner automático para la captura digital, teniendo en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
- Escala de grises para documentos manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto y/o impresos sobre papeles de colores.
- Color cuando la documentación posea información relevante que se encuentre en colores, ejemplo en mapas, conceptos técnicos.
- En caso de digitalizarse documentación con características heterogéneas, se puede utilizar la profundidad de acuerdo con el tipo de documento.

⇒ IDENTIFICACIÓN

- El contratista debe realizar la identificación de las imágenes por foliación, expediente documental, subserie documental y serie documental.

⇒ CONTROL DE CALIDAD

- El contratista debe realizar el control de calidad al 100% de las imágenes, para garantizar la legibilidad e integridad de la imagen, previo a la verificación por parte de CORMACARENA.
- Garantizar la lectura normal y total del documento en monitor y al tamaño del 100%.
- Se podrán utilizar procesos de compresión para reducir el tamaño de imágenes cuya digitalización sea con fines de difusión.
- El menor detalle capturado debe tener completa legibilidad (por ejemplo, el menor tamaño de fuente para el texto; claridad de los signos de puntuación, incluidos los decimales).
- La integridad de los detalles (por ejemplo, no aceptabilidad de caracteres interrumpidos o de segmentos que faltan en las líneas).
- Exactitud dimensional comparada con el documento papel (Tamaño 100%).
- La orientación de la imagen digital debe ser en forma de lectura humana.
- No tener puntos, rayas o manchas generados en el escáner que afecten la legibilidad, es decir, un punto no presente en el documento de origen no digital.
- No presentar imagen incompleta (es decir, falta de información en los bordes del área de la imagen).
- La densidad de las áreas negras debe ser sólida.
- El formato para fines de preservación es TIFF; JPEG2000 (sin pérdida).
- El resultado de la digitalización no debe entregar imágenes torcidas.
- No presentar la exposición de la imagen con mucha luz o muy oscura, es decir muy claras o muy oscuras, comparadas con el documento original en papel.
- No tener problemas de foco los cuales se evidencian en una imagen borrosa o con sombras en las fuentes.
- El formato para fines de consulta y difusión debe ser PDF/A, JPEG, JPG, JPE, JPEG2000 (con pérdida).
- La resolución de la imagen debe ser de 300 DPI o superior siempre y cuando las resoluciones superiores se usen en los casos previstos y no para todos los documentos.



⇒ ALMACENAMIENTO

- El contratista debe cargar las imágenes digitales y los metadatos con la información referencial en el software que tiene la entidad compradora o en el hosting contratado o en el servicio de custodia de medios, esto último para la copia de conservación.

⇒ METADATOS

- Incluir entre 2 y 10 metadatos descriptivos, según las características de los documentos.
- Mantener los metadatos propios del proceso de digitalización.
- Como característica opcional se sugiere que el proceso de digitalización contemple la estructura de metadatos Dublin Core Metadata Initiative correspondiente a 15 elementos de metadatos descriptivos.

⇒ TÉCNICAS DE ESCANEEO (Opcionales)

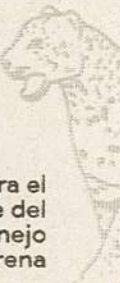
- Aplicar OCR para llevar a base de datos o para generar capa de texto del documento.
- Leer códigos impresos en el documento (código de barras, nube de puntos, código QR, etc) e incorporar la información como metadato.

Dado lo anterior, se solicita:

- Los expedientes complejos deberán ser digitalizados por tipo documental
- Cotizar la Digitalización a color y cotizar a Blanco y Negro
- Costo digitalización por plano tamaño pliego y tamaño medio pliego (a color)
- Resolución: 300 a 600 DPI
- Tipo de imagen: Puede ser bitonal o escala de grises o color
- Tamaño Mínimo del documento 89x64 mm,
- Tamaño Máximo del documento 297x432 mm
- Resolución Óptica: 300 DPI 10.
- Escala de Grises: 256 niveles 8 bits

1.3. ASPECTO LEGAL

- Ley 527 de 1999 o Ley de Comercio Electrónico.
- Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos.
- Ley 1409 de 2010: Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones; establece en el Artículo 9°. Prestación de servicios archivísticos. Cualquier sociedad, que preste servicios en el campo del ejercicio de la archivística deberá contar con los servicios de archivistas de acuerdo con lo establecido en la presente ley.
- Decreto 2364 de 2012: Reglamenta el uso de la firma electrónica.



- Acuerdo 050 de 2000: Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".
- Acuerdo 01 de 2024: Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.
- Circular No. 004 de 2010: Estándares mínimos en procesos de administración de archivos y gestión de documentos electrónicos.
- Circular Externa 05 de 2012: Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel.

1.4. BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN TRANSPARENTE

La entidad deja constancia que, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se manejaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

Teniendo presente lo anterior, se procedió mediante los códigos UNSPSC establecidos en el presente proceso que están acorde a la necesidad planteada por la entidad, el estandarizar la identificación de bienes y servicios en la contratación, fomentar la transparencia y la competencia, permitiendo así el análisis eficiente del gasto público, y la pluralidad de oferente, en marcados en las buenas prácticas de contratación.

1.5. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública– y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible– ponen a disposición de los participantes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Los lineamientos expedidos en la Guía constituyen un instrumento de buenas prácticas para garantizar la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la

Página 19 de 44



contratación estatal, mediante la implementación de criterios y obligaciones ambientales y sociales en todas las etapas del Proceso de Contratación.

De esta manera, los lineamientos expedidos en la Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social. Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del párrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

En desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la estructuración de los estudios previos y a la determinación de la oferta más favorable, la Entidad incorpora en el presente proceso criterios ambientales y sociales vinculados directamente con el objeto contractual.

Así mismo, en atención a la modificación introducida por el Decreto 142 de 2023, que establece la adopción de instrumentos orientadores para la aplicación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, la Entidad fundamenta la presente estructuración en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (2025), integrando el enfoque de sostenibilidad en la etapa de planeación.

La inclusión de tales criterios responde al principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida, permitiendo evaluar no solo el costo inicial de la contratación, sino también sus impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la ejecución del contrato. En este sentido, las condiciones previstas en los documentos del proceso buscan garantizar que la ejecución contractual contribuya a la minimización de riesgos ambientales, al uso eficiente de recursos y al respeto de estándares sociales y laborales, sin generar barreras injustificadas a la participación ni afectar la libre competencia.

Las exigencias incorporadas guardan relación directa y proporcional con el objeto del contrato y se establecen como mecanismos orientados a asegurar una gestión contractual alineada con el desarrollo sostenible y el interés general.

En este sentido, tratándose de una modalidad de selección abreviada, la Entidad debe asegurar que la estructuración del proceso responda no solo a criterios de precio, sino también a la adecuada gestión de riesgos e impactos asociados a la ejecución contractual, bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida y uso eficiente de recursos.

Las condiciones y requisitos incorporados en los documentos del proceso se establecen de manera objetiva, proporcional y acorde con la naturaleza y cuantía del contrato, sin constituir barreras injustificadas a la participación, garantizando la libre concurrencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en armonía con el interés general y el desarrollo sostenible.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

2.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La Entidad ha contratado en los últimos años procesos similares al objeto del presente proceso, como se relaciona a continuación:

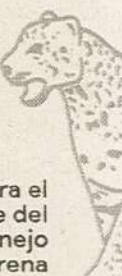
AÑO	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
2025	PS-GCT.2.7.25-644	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES PRODUCIDOS POR CORMACARENA 2020 – 2023.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$135.000.000
2019	PS.GCT.2.7.019-804	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN (LIMPIEZA FÍSICA, DIGITALIZACIÓN, INDEXACIÓN, ORGANIZACIÓN) Y SISTEMATIZACIÓN (SOFTWARE Y SERVIDOR) PARA LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES DE LA CORPORACIÓN.	Contratación Mínima Cuantía	\$20.230.000

2.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Corporación, identificó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en páginas de instituciones públicas, los procesos de contratación relacionados con el objeto contractual del presente proceso, como se relaciona a continuación:

De la búsqueda realizada los procesos de contratación que más se acercan al objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se encontraron los siguientes de importante similitud:

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO	TIPO	OBJETO	VALOR
2025	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Licitación Pública No. 004 de 2025	Licitación Pública	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA INTERVENCIÓN EN CONSERVACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN A NIVEL DE UNIDAD DOCUMENTAL DE LIBROS DE ANTIGUO SISTEMA - LAS, DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR PARA LA SEGUNDA ETAPA EN LA PRESENTE	\$2.149.773.355



				VIGENCIA Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	
2024	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	SAMC-008-2024	Selección Abreviada Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN CON FINES DE PRESERVACIÓN E INDEXACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DSPACE DE TESIS DE GRADO PARA EL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	\$36.032.748
2024	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	LP 01-2024	Licitación Pública	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, INDEXACIÓN, SUBIDA Y ALMACENAMIENTO EN EL REPOSITORIO INDICADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS DE LOS EXPEDIENTES Y/O DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES JURISDICCIONES, ÁREAS DE ATENCIÓN Y NIVELES DE LA RAMA JUDICIAL, QUE SE ENCUENTREN EN MEDIO FÍSICO, HÍBRIDO, ELECTRÓNICOS O DIGITALES PREEXISTENTE ACORDES A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN EL PROTOCOLO VIGENTE Y SUS ACTUALIZACIONES.	\$2.231.267.135
2024	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES	SA-40-2024	Selección Abreviada Menor Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES Y/O DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN GESTIÓN EN LOS DESPACHOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ADEMÁS DE LOS PROCESOS ACTIVOS DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS.	\$678.400.000
2024	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA	SA-MC-03-2024	Selección Abreviada Menor Cuantía	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA-RISARALDA EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O DOCUMENTOS DE LA RAMA JUDICIAL QUE SE ENCUENTRAN EN GESTIÓN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA.	\$718.727.109
2023	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	SAMC-04-2023	Selección Abreviada Menor Cuantía	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, INDEXACIÓN, SUBIDA Y ALMACENAMIENTO AL REPOSITORIO INDICADO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN GESTIÓN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y ÁREAS A	\$770.297.833

				CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS.	
2021	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	SA 012 DE 2021	Selección Abreviada Menor Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA POR EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y CARGUE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	\$110.309.859
2021	INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	LP 006-2021	Licitación Pública	SERVICIO DE ALISTAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, INDEXACIÓN E INVENTARIO DEL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DEL PARQUE AUTOMOTOR – FASE 1 DEL TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, ASÍ COMO DISPONER DE UNA HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE DIGITALIZADOS.	\$1.024.994.600
2020	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	084-00-B-COFAC-BACOF-2020	Mínima Cuantía	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DEL ARCHIVO PERTENECIENTE AL COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS Y CENTRO NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE PERSONAL REALIZADO DURANTE EL AÑO 2019.	\$35.101.966
2020	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	SA 002 DE 2020	Selección Abreviada Menor Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	\$174.026.800

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer la necesidad. Esta información consolidada sirve para definir requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

3.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

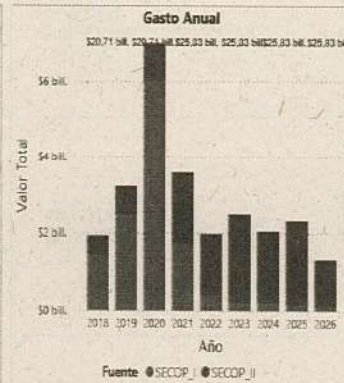
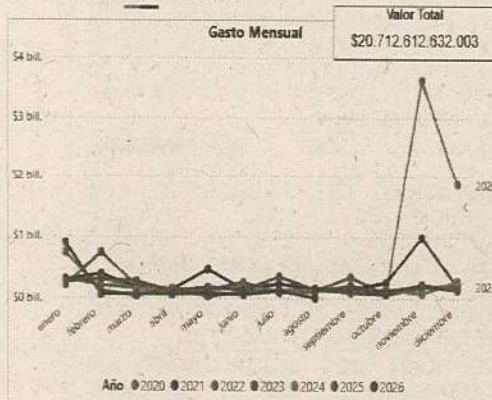
Cormacarena para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada por la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente; en donde se evidencia que a nivel nacional desde enero de 2020 existen alrededor de 115.770 proveedores que han prestado servicios registrados dentro del tercer nivel de los códigos UNSPSC necesarios y registrados para el presente proceso contractual; y un total de 255.375 contratos celebrados.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha

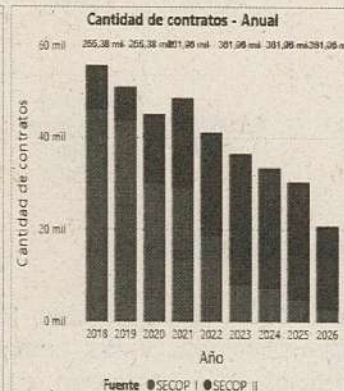
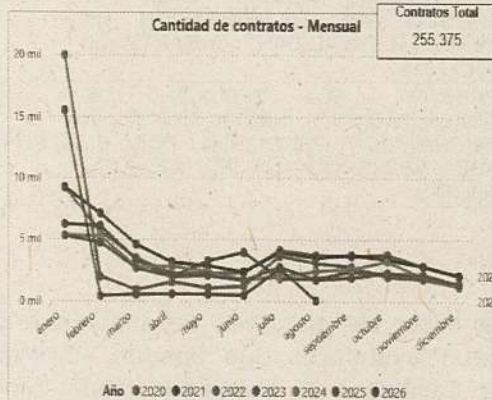
Fecha Inicio: 01/01/2020 01/08/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 8111 - Servicios informáticos
- ☐ 81115 - Ingeniería de software o hardw...
- ☐ 81116 - Programadores de computador
- ☐ 81117 - Sistemas de manejo de inform...
- ☐ 81118 - Servicios de sistemas y admini...



- ☐ 81119 - Sistemas de recuperación de i...
- ☒ 81120 - Servicios de datos
- ☐ 81121 - Servicios de internet
- ☐ 81122 - Mantenimiento y soporte de s...
- ☐ 81123 - Mantenimiento y soporte de h...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:

SECCP_I SECCP_II

Nombre de Proveedor

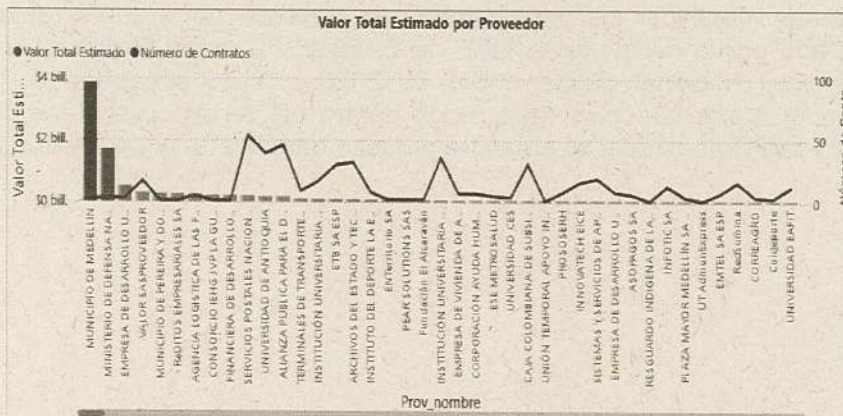
Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Ana Milena Bermúdez Rodríguez

Valor Contratación
\$20,71 bill.

Número de Proveedores
115.77 mil

Número de Contratos
255,38 mil



- ☐ LUZ MARINA CAÑÓN FONSECA
- ☐ PEREIRA PABON SELENA DEL MAR
- ☐ VIVIANA LADINO RODRIGUEZ

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 0000,

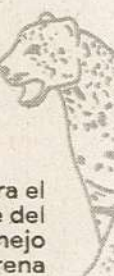
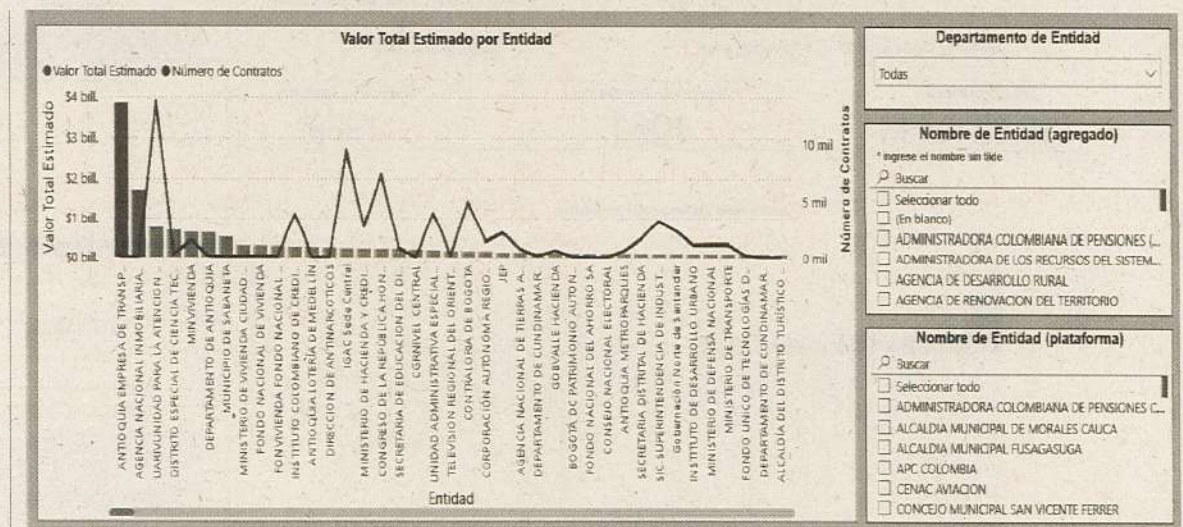
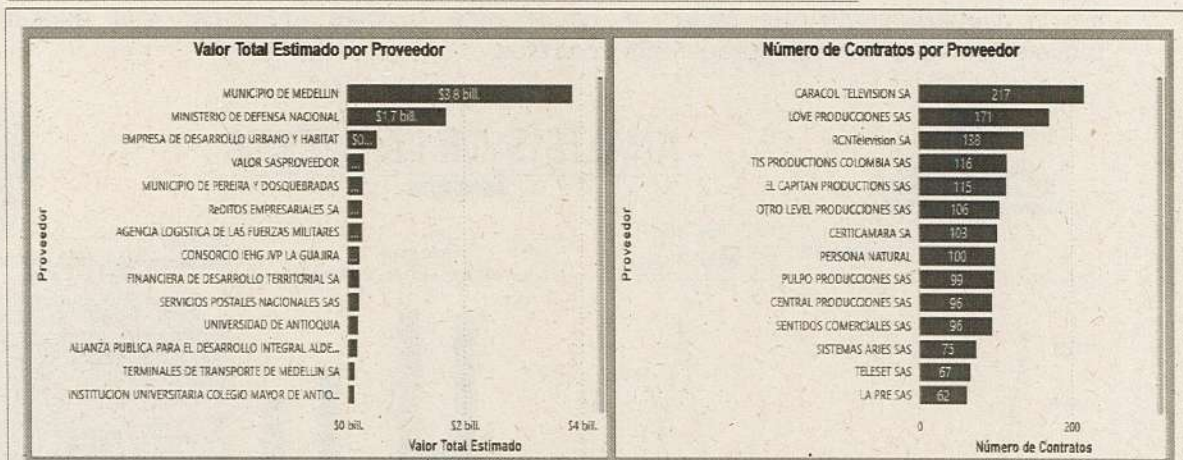
Valor contratado:

\$0 \$3.541.452.561.060

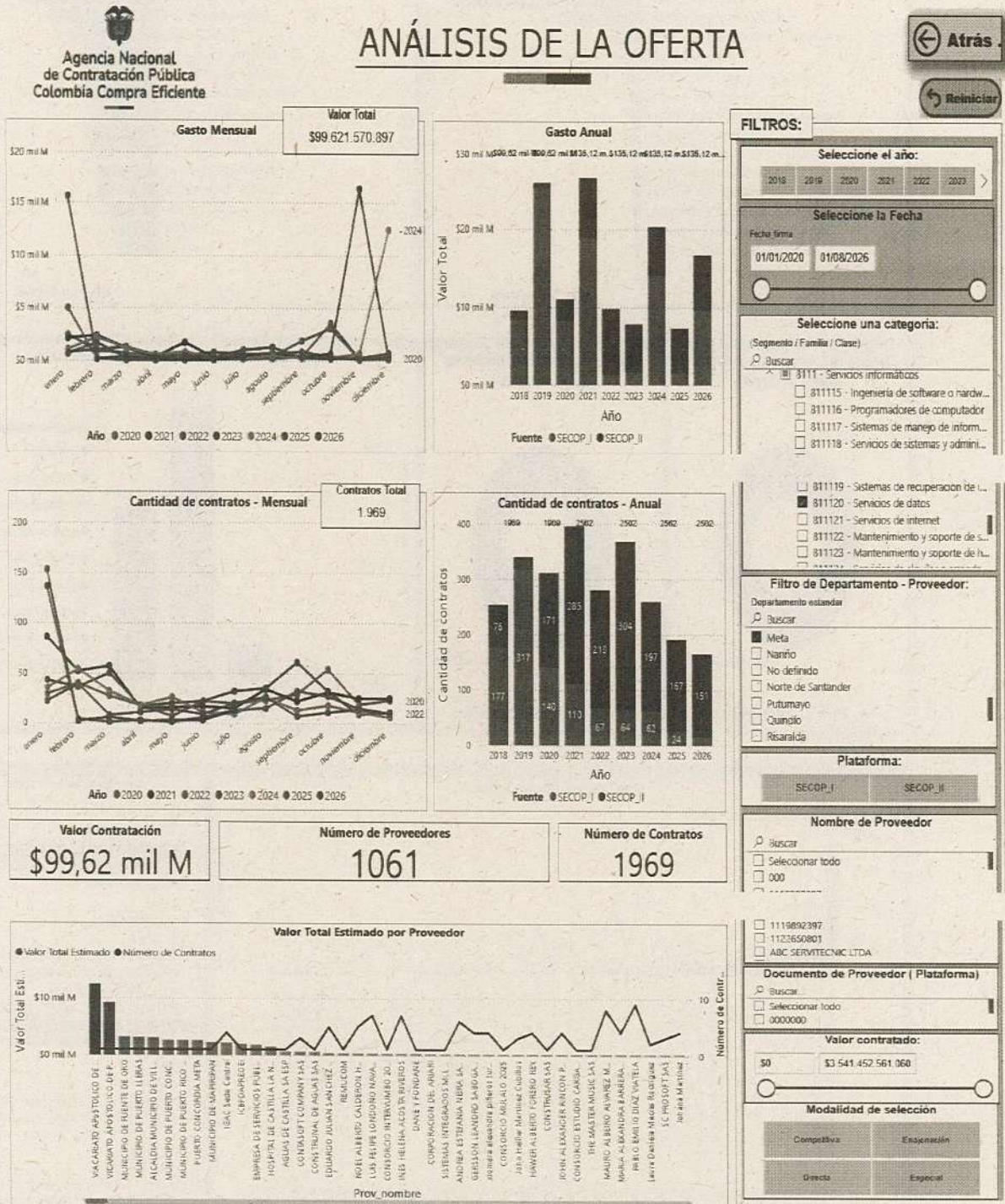
Modalidad de selección

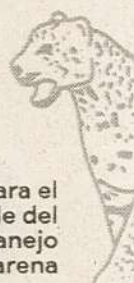
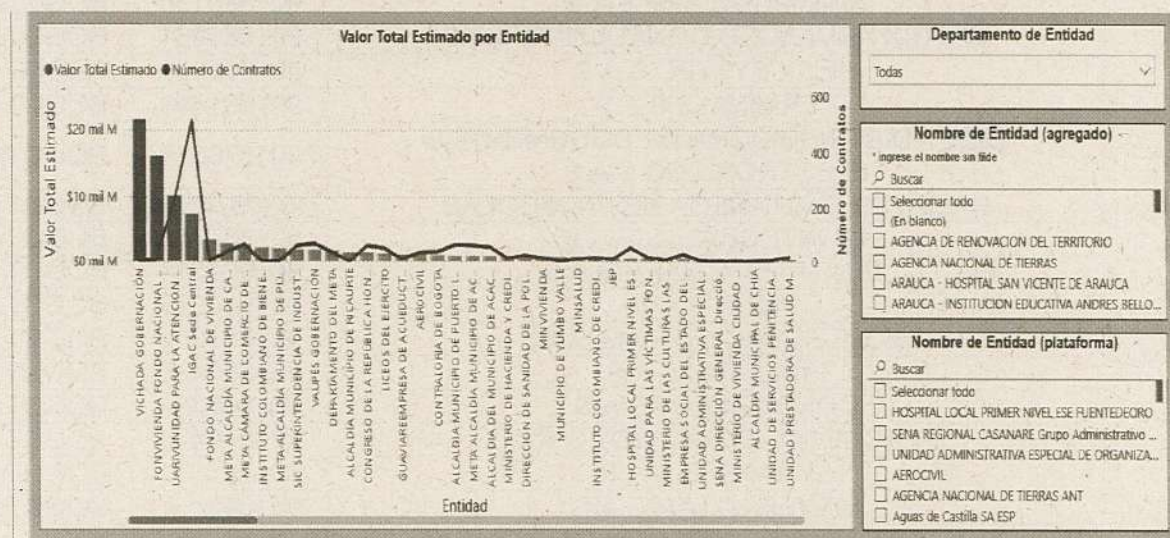
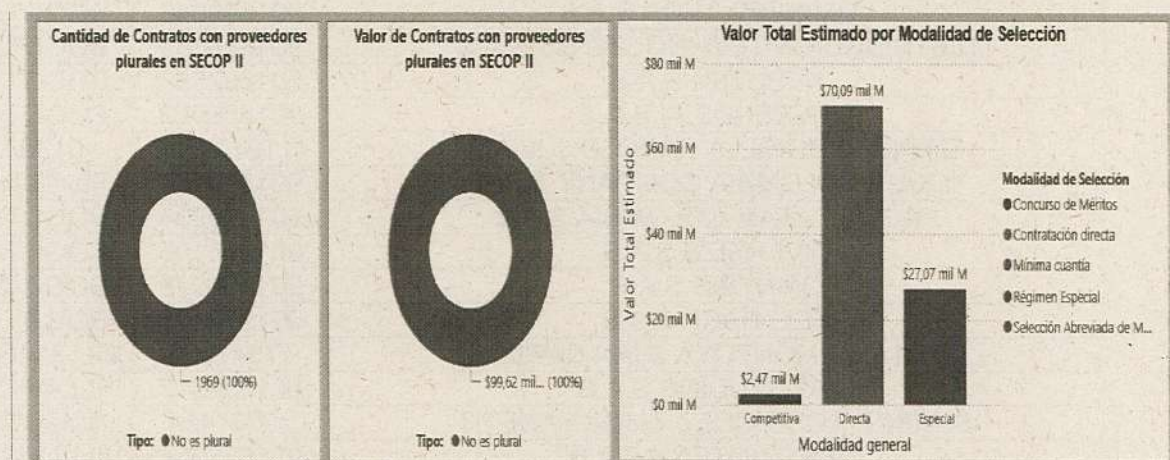
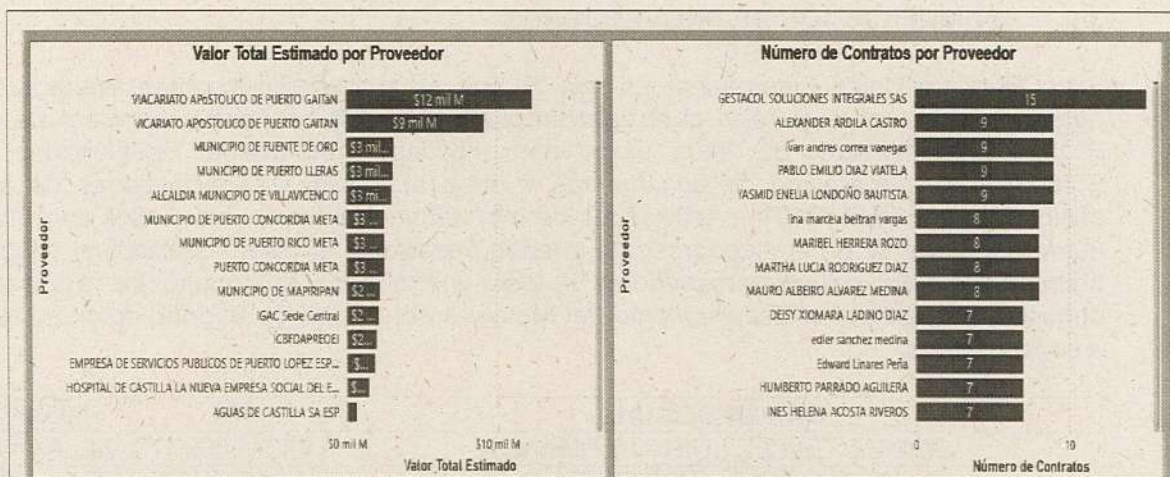
Competitiva Enajenación

Directa Especial



En el Departamento del Meta, la herramienta permite identificar que existen 1.061 proveedores que han celebrado 1.969 contratos.





3.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

En el Registro Único Empresarial y Social RUES, se encuentran inscritas alrededor de 805 personas jurídicas y naturales que registran como actividad económica principal los códigos 6311 – Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. 8219 - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina y la actividad. 9101 – Actividades de bibliotecas y archivos; las cuales constituyen un número importante de proveedores que pueden desarrollar el objeto contractual del presente proceso. De estos posibles proveedores se tomó una muestra aleatoria de los registrados con domicilio principal en el Departamento del Meta y en la ciudad de Bogotá, como se relaciona a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO
GÓMEZ TÉLLEZ LUISA FERNANDA	1121966877	VILLAVICENCIO
FREE DIGITAL WORLD S.A.S	901819462	VILLAVICENCIO
LUMINEER TECH S.A.S	901899946	BOGOTA D.C.
DISTRIBUCIÓN TECHNOLOGIES S.A.S	901886882	BOGOTA D.C.
NEBUTEK S.A.S	901862553	BOGOTA D.C.
SENTIENCE.AI S.A.S	901886952	BOGOTA D.C.
URREGO BONILLA HAROLD JULIÁN	1119894512	CUMARAL
ILKARI COLOMBIA COMPANY S.A.S	901893983	BOGOTA D.C.
PAGOS LATAM COLOMBIA S.A.S	901900204	BOGOTA D.C.
DIVERSIZE S.A.S	901786105	BOGOTA D.C.
OMNYSIS S.A.S	901900022	BOGOTA D.C.
CELTRACK S.A.S	901873425	BOGOTA D.C.
CASTAÑO MONTOYA JUAN CARLOS	17347228	VILLAVICENCIO
CPG STUDIOS S.A.S	901839317	VILLAVICENCIO
SUÁREZ RODRÍGUEZ ZAIDA YANETH	20781454	BOGOTA D.C.
CIBERBIOTECH S.A.S	901853054	VILLAVICENCIO
SINLIMITES.APP S.A.S	901880130	BOGOTA D.C.
MATRIX ADVANCED CONSULTING S.A.S	901860261	BOGOTA D.C.
HELIX SYSTEC S.A.S	901900009	BOGOTA D.C.
TERMINAL3 S.A.S	901881499	BOGOTA D.C.
DIDE - DISTRIBUIDORA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS S.A.S	901870038	BOGOTA D.C.
CASTILLO CASTAÑEDA KEVIN NICOLÁS	1030674104	BOGOTA D.C.
LB INTEGRALES S.A.S	901887789	BOGOTA D.C.
ZENITH PARTNERS S.A.S	901884518	BOGOTA D.C.
YMGA S.A.S	901863326	BOGOTA D.C.
WOLF AGENCY LATAM S.A.S	901861082	BOGOTA D.C.
PIXELARC S.A.S	901860437	BOGOTA D.C.
CONDORNEST S.A.S	901898364	BOGOTA D.C.
PACHECO TECHNOLOGY S.A.S	901879445	BOGOTA D.C.
SYNAPSEE S.A.S	901887871	BOGOTA D.C.
SIEVER LATAM S.A.S	901893051	BOGOTA D.C.

INNOVA APP S.A.S	901785545	BOGOTA D.C.
FASTFOLD AI S.A.S	901886473	BOGOTA D.C.
DIGEVO VIDEOGAME STREAMING SPA SUCURSAL COLOMBIA	901876331	BOGOTA D.C.
NLASE S.A.S	901794547	BOGOTA D.C.
CIBERSOLUCIONES JM S.A.S	901880616	VILLAVICENCIO
INVERSIONES ANB S.A.S	901882467	BOGOTA D.C.
GDS GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS S.A.S	901891551	BOGOTA D.C.
INGENIERÍA GPS S.A.S	901867536	BOGOTA D.C.
NUKI TECHNOLOGY S.A.S	901864095	BOGOTA D.C.
CLOUD2ALL S.A.S	901787245	BOGOTA D.C.
ESPPACIO S.A.S	901792808	BOGOTA D.C.
ONDATECH S.A.S	901900099	BOGOTA D.C.
CANAL GROUP DIGITAL SERVICES S.A.S	901875153	BOGOTA D.C.
NEXTLYTICS S.A.S	901861519	BOGOTA D.C.
CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA DIGITAL S.A.S	901892226	BOGOTA D.C.
CARMEN FINTECH S.A.S	901892775	BOGOTA D.C.
MC VISIÓN ESTRATÉGICA S.A.S	901876916	BOGOTA D.C.
AIPRIL TECHNOLOGIES S.A.S	901876975	BOGOTA D.C.
PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S	901791455	BOGOTA D.C.
RESERVI GROUP S.A.S	901825550	BOGOTA D.C.
QUIMERA H&R S.A.S	901856222	BOGOTA D.C.
ANDRÉS SANTIAGO NIETO SILVA	1020760570	BOGOTA D.C.
MINERVA TECH S.A.S	901895880	BOGOTA D.C.
MAPLE MEDIA (COLOMBIA) S.A.S	901846994	BOGOTA D.C.
GRUPO ALDA S.A.S	901844445	BOGOTA D.C.
IMPERIUM AGENCY S.A.S	901874349	BOGOTA D.C.
TARSCOL S.A.S	901795541	BOGOTA D.C.
SANMOR TECH S.A.S	901545107	BOGOTA D.C.
EXPANSION BPO S.A.S	901789020	BOGOTA D.C.
BLOOM PAYMENTS S.A.S	901896337	BOGOTA D.C.
COLTECFUSION S.A.S	901806330	BOGOTA D.C.
X-DATA COLOMBIA S.A.S	901824040	BOGOTA D.C.
BABYLON COLOMBIA S.A.S	901812653	BOGOTA D.C.
ROJAS MARTÍN ROSA MARÍA	1012437768	BOGOTA D.C.
TH STUDIO	1121833334	VILLAVICENCIO
JD1 STUDIO S.A.S	901456256	BOGOTA D.C.
SIGUP PARKING APP S.A.S	901802298	BOGOTA D.C.
CODEFLEX CLOUD S.A.S	901829324	BOGOTA D.C.
GALLEGO SOSA GINA MAYERLY	1018448055	BOGOTA D.C.
SPORT ENLACE	901429505	BOGOTA D.C.
YDNNOSOFT S.A.S	901806793	BOGOTA D.C.
EBUNTI COLOMBIA S.A.S	901821978	BOGOTA D.C.
FORERO PERDOMO LINA MARCELA	1121833334	VILLAVICENCIO



TECNO SOLUTION TPE S.A.S	901795676	BOGOTA D.C.
PADDEO SPORTS COLOMBIA S.A.S	901892154	BOGOTA D.C.
KEVIN ALEJANDRO VALENCIA INFANTE	1023936281	BOGOTA D.C.
ORKAY S.A.S	901829724	BOGOTA D.C.
CORTÉS LOZANO DIANA MAYERLY	1012424635	BOGOTA D.C.
POKEN COLOMBIA S.A.S	901818608	BOGOTA D.C.
SMART SPHERE S.A.S	901880275	BOGOTA D.C.
TC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901805750	BOGOTA D.C.
LANDO HOSTING S.A.S	901793188	BOGOTA D.C.
SENTIUS DATA PROCESSING S.A.S	901879588	BOGOTA D.C.
TALE SOLUTIONS S.A.S	901837161	BOGOTA D.C.
SOCIEDAD LABORAL SM S.A.S	901810657	BOGOTA D.C.
INWARD S.A.S	901815000	BOGOTA D.C.
SAGA MARKET S.A.S	901828386	BOGOTA D.C.
STREAMCEL S.A.S	901831518	BOGOTA D.C.
CODEXA S.A.S	901811788	BOGOTA D.C.
TINJACA GUERRA ESTEFANI	1018455636	BOGOTA D.C.
LAMA VENTURES S.A.S	901855689	BOGOTA D.C.
AFG AUDIOVISUALES S.A.S	901851314	BOGOTA D.C.
RECOBROS & ASESORÍAS LABORALES S.A.S	901831309	BOGOTA D.C.
IT IN SERVICES	901364455	BOGOTA D.C.
INNOVACION INN S.A.S	901827229	BOGOTA D.C.
GONZÁLEZ CELY ANDRÉS MAURICIO	1136882331	BOGOTA D.C.
SISTEMAS Y PUBLICIDAD	63301401	BOGOTA D.C.
JA TRACKING SISTEM GPS S.A.S	901868913	BOGOTA D.C.
DREAMSAPP S.A.S	901836867	BOGOTA D.C.
CITAPP SMART MOBILITY S.A.S	901899689	BOGOTA D.C.
FÉNIX SST S.A.S	901834101	BOGOTA D.C.
FÉNIX VENTURES S.A.S	901831182	BOGOTA D.C.
DATRIX S.A.S	901832295	BOGOTA D.C.
CONTABYTE S.A.S	901787472	BOGOTA D.C.
DOCUBLOCK S.A.S	901817283	BOGOTA D.C.
ASL ECOM GROUP S.A.S	901829432	BOGOTA D.C.
ESTRATEGIA HONESTA S.A.S	901791695	BOGOTA D.C.
KRYPTTECH S.A.S	901900193	BOGOTA D.C.
CHICACAUSA POVEDA DIANA KATHERINE	1022973913	BOGOTA D.C.
NEEXO S.A.S	901806813	BOGOTA D.C.
OMEGAESTUDIO	79500409	BOGOTA D.C.
CHAVARRO RODRÍGUEZ EDUARDO MAURICIO	1000624982	BOGOTA D.C.
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DATACENTER Y TECNOLOGÍA	901874910	BOGOTA D.C.
ESPACIORH COLOMBIA S.A.S	901805854	BOGOTA D.C.
BARRAVIL S.A.S	901789572	BOGOTA D.C.
WILLIAM ERNESTO ESPEJO SÁNCHEZ	79500409	BOGOTA D.C.
GPS LATIN SECURITY S.A.S	901877219	BOGOTA D.C.

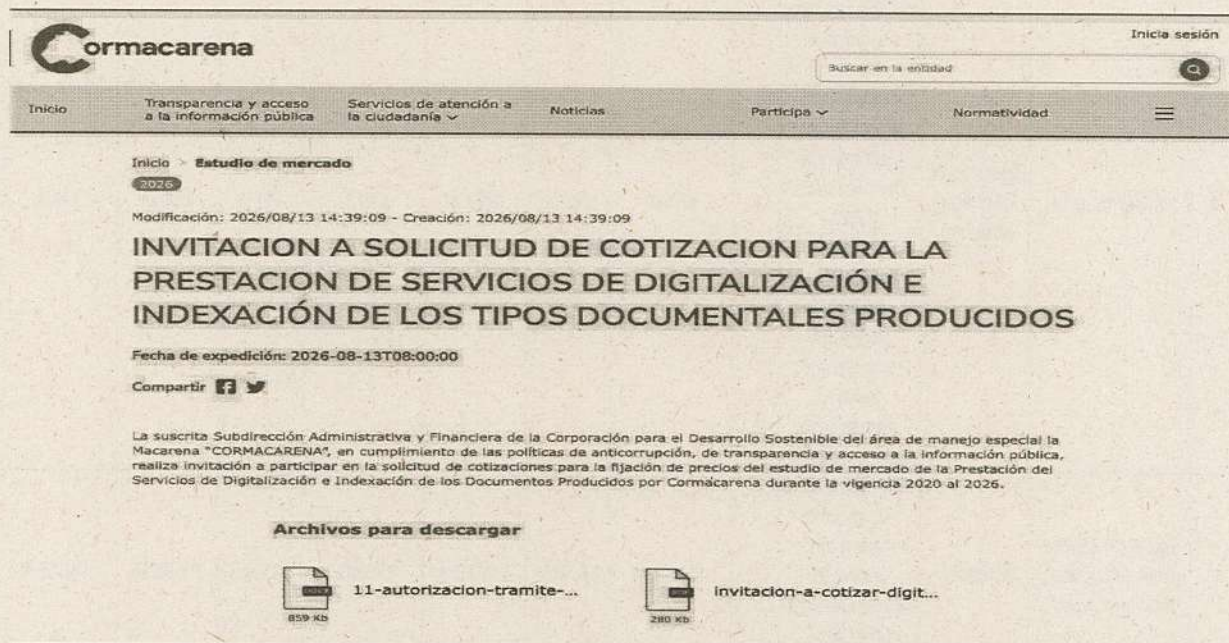
ARKADIA TECHNOLOGIES S.A.S	901817289	BOGOTA D.C.
ARCHIVOS PRO S.A.S	901842480	BOGOTA D.C.
LEMON BPO S.A.S	901863688	BOGOTA D.C.
PAYMENTWALL S.A.S	901882263	BOGOTA D.C.
TICORA CASAS DIONI SILVANO	1032448105	BOGOTA D.C.
ESTUDIOS CANO	4134443	BOGOTA D.C.
GQ ECOMMERCE S.A.S	901817281	BOGOTA D.C.
MAXIMUM COMPANY S.A.S	901833152	BOGOTA D.C.
TUPOLIZA.COM	1007418474	BOGOTA D.C.
CIBERNYX SYSTEM S.A.S	901900066	BOGOTA D.C.
ORANGE CLUB S.A.S	901865582	BOGOTA D.C.
SEF SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	901795716	BOGOTA D.C.
PLIS BI S.A.S	901790801	BOGOTA D.C.
QPAY S.A.S	901837921	BOGOTA D.C.
EXCELLENT PAY COLOMBIA S.A.S	901793987	BOGOTA D.C.
TECNOXCELENCIA INTEGRAL S.A.S	901807564	BOGOTA D.C.
4 ALETAS S.A.S	901897408	BOGOTA D.C.
FINANCEGO S.A.S	901785720	BOGOTA D.C.
GRUPO EMPRESARIAL JKC S.A.S	901819514	BOGOTA D.C.
CLOUD STORAGE COLOMBIA S.A.S	901843368	BOGOTA D.C.
PEXTO COLOMBIA S.A.S	901183029	BOGOTA D.C.
ONE MOMENT S.A.S	901797366	BOGOTA D.C.
PIÑA ALBARRACIN RUTH DIRLEY	51968097	BOGOTA D.C.
FILES365 S.A.S	901850689	BOGOTA D.C.
MONEY EXPRESS OTC S.A.S	901887276	BOGOTA D.C.
UB SOLUTIONS S.A.S	901798496	BOGOTA D.C.
AXID S.A.S	901811262	BOGOTA D.C.
KOSMIM S.A.S	901861971	BOGOTA D.C.
GOHILL S.A.S	901794519	BOGOTA D.C.
SKY DROP COL S.A.S	901818382	BOGOTA D.C.
CANELA MEDIA COLOMBIA S.A.S	901841392	BOGOTA D.C.
CIRION DC COLOMBIA S.A.S	901901259	BOGOTA D.C.
FORECASTECH S.A.S	901803960	BOGOTA D.C.
DFPS CONSULTORES S.A.S	901851914	BOGOTA D.C.
NEXARION TECH S.A.S	901900001	BOGOTA D.C.
BLAS EMILIO CORTÉS LOZANO	1022350225	BOGOTA D.C.
SPARKIA S.A.S	901877156	BOGOTA D.C.
GRUPO ISKOLA S.A.S	901901667	BOGOTA D.C.
ANGELES FOREVER S.A.S	901811103	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA DE ASEO R&P	1022975445	BOGOTA D.C.
MIBAMBU SYSTEMS S.A.S	901862397	BOGOTA D.C.
APPCORS S.A.S	901824058	BOGOTA D.C.
GREEN MNKY SEDE 1 METROPOLIS	901644390	BOGOTA D.C.
DIVAS PREMIUM STUDIO 408 S.A.S	901828720	BOGOTA D.C.
RODRÍGUEZ ZIPACON YECIKA NATTALI	1022975445	BOGOTA D.C.



BIONEXA TECH S.A.S	901899986	BOGOTA D.C.
CASTELLANOS INSIGNARES LAURA	1012329392	BOGOTA D.C.
PRASMIA S.A.S	901860092	BOGOTA D.C.
SOYPAGO S.A.S	901832734	BOGOTA D.C.
TITANES TRENDS S.A.S	901863882	BOGOTA D.C.
GARZÓN DAVID SANTIAGO	1007418474	BOGOTA D.C.
KOLMENA S.A.S	901817768	BOGOTA D.C.
LADFI INNOVATION S.A.S	901812765	BOGOTA D.C.
SM PROYECTO TECNOLÓGICO S.A.S	901897131	BOGOTA D.C.
JAPA BILLING SERVICE S.A.S	901801472	BOGOTA D.C.
LA SANTA CÍTRICA S.A.S	901817971	BOGOTA D.C.
RIPS S.D.S	1018448055	BOGOTA D.C.
BRIGH T MARKETING SOLUTIONS S.A.S	901794019	BOGOTA D.C.
DIGITAL ECOMERCE S.A.S	901789152	BOGOTA D.C.
MASKU SAS	901843388	BOGOTA D.C.
DOCUTECH SOLUTIONS S.A.S	901850801	BOGOTA D.C.
BEETELLER PAGOS DE COLOMBIA S.A.S	901843273	BOGOTA D.C.
KORUS S.A.S	901878248	BOGOTA D.C.
GPSATELITAL S.A.S	901816788	BOGOTA D.C.
TECNOLOGÍA & SOFTWARE COMPANY	900436906	BOGOTA D.C.
DATSTARTUP S.A.S	901846641	BOGOTA D.C.
LG CONSULTORES JM S.A.S	901826391	BOGOTA D.C.
GORILA HOSTING S.A.S	901869297	BOGOTA D.C.
CEN TECNOLOGIA - BOGOTÁ	890321151	BOGOTA D.C.
METADATA S.A.S	901889526	BOGOTA D.C.
AGENCYNAB S.A.S	901820747	BOGOTA D.C.
VISION DIGITALMON S.A.S	901883516	BOGOTA D.C.
OMNIVERSE S.A.S	901828149	BOGOTA D.C.
PABÓN RAMÍREZ CHRISTIAN CAMILO	1032496193	BOGOTA D.C.
MATRIX ADVANCED COMPUTING S.A.S	901841630	BOGOTA D.C.
GBONITA BUSINESS CONSULTING S.A.S	901863574	BOGOTA D.C.
ADELSA TECH S.A.S	901811081	BOGOTA D.C.
SEICOM BI S.A.S	901789641	BOGOTA D.C.
DATAGET COLOMBIA S.A.S	901848974	BOGOTA D.C.
LEGALSUITE S.A.S	901845808	BOGOTA D.C.
AGNUS IT S.A.S	901848800	BOGOTA D.C.
RISCHIO S.A.S	901787239	BOGOTA D.C.
COMPASS.UOL COLOMBIA S.A.S	901859922	BOGOTA D.C.
CK SERVICES S.A.S	901813529	BOGOTA D.C.
D3CUMPLIMIENTO S.A.S	901851128	BOGOTA D.C.
ALZATE & ASOCIADOS + PRODATA LEGAL TECH S.A.S	901848754	BOGOTA D.C.
STRADE S.A.S	901837186	BOGOTA D.C.
COMBITA NONTOA FABIO ORLANDO	1023886586	BOGOTA D.C.

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de manejo especial la Macarena "CORMACARENA", en cumplimiento de las políticas de anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1600 de 2024, Decreto 1081 de 2015 y Resolución PS.GJ.1.2.6.25.593 del 27 de junio de 2025, se procedió a publicar en la página web de la Corporación Cormacarena "INVITACION A PARTICIPAR EN LA SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA LA FIJACION OBJETIVA DE PRECIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO" con el fin de obtener un sondeo de mercado, mediante cotizaciones a empresas que cuentan con idoneidad, capacidad jurídica y técnica para proveer los servicios solicitados, publicado el día 13 de Agosto de 2026, como se detalla a continuación:



The screenshot shows the Cormacarena website interface. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Transparencia y acceso a la información pública, Servicios de atención a la ciudadanía, Noticias, Participa, and Normatividad. A search bar is also present. The main content area displays the title "INVITACION A SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES PRODUCIDOS". Below the title, it indicates the date of issuance as "2026-08-13T08:00:00". There are social media sharing icons for Facebook and Twitter. A section titled "Archivos para descargar" (Files for download) lists two documents: "11-autorizacion-tramite-..." (859 Kb) and "Invitacion-a-cotizar-digit..." (280 Kb).

Una vez surtido el plazo inicial de tres (3) hábiles para la presentación de las cotizaciones, se recibió dos (2) posibles oferentes que presentaron cotización, tal como se detalla a continuación:

RAZÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA COTIZACIÓN
SOLUTION COPY	19 de agosto de 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio.

SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS	19 de agosto de 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio y cedula.
------------------------------------	-------------------------	-----------------------	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	SOLUTION COPY LTDA			SYRTECT COMERCIALIZADORA S.A.S			PROMEDIO		
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Digitalización documental formato Carta, oficio, A4	Imagen	Escaneo a color, escala de grises y/o monocromático a 300 ppm, formato PDF	1	\$ 84,00	\$ 15,96	\$ 99,96	\$ 92,00	\$ 17,48	\$ 109,48	\$ 88,00	\$ 16,72	\$ 104,72
2	Indexación por archivo	Registro (archivo PDF o formato establecido)	Incorporación de archivos digitalizados al SGDEA de acuerdo con la Hoja de Control.	1	\$ 504,00	\$ 95,76	\$ 599,76	\$ 487,00	\$ 92,53	\$ 579,53	\$ 495,50	\$ 94,15	\$ 589,65
			Incorporación de archivos digitales desde medios de almacenamiento al SGDEA.										
			Recepción e incorporación de documentos electrónicos provenientes de medios de almacenamiento externos al SGDEA.										
3	Digitalización de planos tamaño pliego y tamaño medio pliego (a color)	Archivo PDF	Resolución de 300 a 600 dpi, tipo de imagen a color, tamaños del documento 89x64 mm y 297x432mm. formato PDF	1	\$ 16.806,00	\$ 3.193,14	\$ 19.999,14	\$ 13.445,00	\$ 2.554,55	\$ 15.999,55	\$ 15.125,50	\$ 2.873,85	\$ 17.999,35
4	Extracción de archivos contenido en medios ópticos (CD/DVD)	Archivo PDF Archivo TXT Archivo XLS	De acuerdo como se encuentren en el medio óptico	1	\$ 58.823,00	\$ 11.176,37	\$ 69.999,37	\$ 54.622,00	\$ 10.378,18	\$ 65.000,18	\$ 56.722,50	\$ 10.777,28	\$ 67.499,78
5	Extracción de archivos contenido en medios magnéticos (Discos duros)	Archivo PDF Archivo TXT Archivo XLS	De acuerdo como se encuentren en el medio magnético	1	\$ 1.176.470,00	\$ 223.529,30	\$ 1.399.999,30	\$ 1.134.454,00	\$ 215.546,26	\$ 1.350.000,26	\$ 1.155.462,00	\$ 219.537,78	\$ 1.374.999,78
6	Extracción de archivos contenido en medios de estado sólido (USB,	Archivo PDF Archivo TXT Archivo XLS	De acuerdo como se encuentren en el medio de estado	1	\$ 58.823,00	\$ 11.176,37	\$ 69.999,37	\$ 54.622,00	\$ 10.378,18	\$ 65.000,18	\$ 56.722,50	\$ 10.777,28	\$ 67.499,78
TOTAL					\$ 1.311.510,00	\$ 249.186,90	\$ 1.560.696,90	\$ 1.257.722,00	\$ 238.967,18	\$ 1.496.689,18	\$ 1.284.616,00	\$ 244.077,04	\$ 1.528.693,04

5. PRESUPUESTO

El valor del presupuesto estimado para el presente proceso de selección es a monto agotable el cual será hasta por valor de: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos.

6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) las actividades económicas Códigos CIIU 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. CIIU 8219 - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. CIIU 9101 - Actividades de bibliotecas y archivos.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al año 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:



Razón Social	NIT	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
ADISCOMPUTO Y CIA S.A.S	800.252.385	2,17	0,55	INDETERMINADO	0,13	0,06
AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS S.A.S	901.441.856	1,52	0,64	INDETERMINADO	-1,39	-0,50
AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA S.A.S	901.145.478	0,21	0,77	2,79	0,46	0,10
AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA	800.231.706	1,79	0,36	INDETERMINADO	0,18	0,11
APORTES EN LÍNEA S.A	900.147.238	4,07	0,23	INDETERMINADO	0,29	0,22
ARCHIVOS Y PROCESOS S.A.S	802.023.581	0,65	0,67	2,34	0,08	0,03
ASCENTY COLOMBIA S.A.S	901.489.838	0,09	0,35	-1,54	-0,06	-0,04
ASESORÍAS SERVICIOS Y NEGOCIOS S.A.S	800.067.879	3,35	0,08	-8,84	-0,21	-0,19
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S	860.510.031	1,59	0,32	6,38	0,16	0,11
COLOMBIAHOSTING S.A.S	900.165.105	0,63	1,09	0,50	-0,31	0,03
COMPANÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A	830.056.149	3,45	0,22	7,80	0,19	0,15
COMPUNET S.A	800.067.879	1,04	1,11	0,02	-0,01	0,00
COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S	900.646.251	0,76	0,95	0,49	0,54	0,03
COTEL IT SERVICES S.A.S	900.471.387	3,68	0,28	2,98	0,39	0,28
DATA HORIZON COLOMBIA S.A.S	901.356.544	1,90	0,93	-5,76	-0,22	-0,02
DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A	830146124	3,61	0,43	2,61	0,23	0,13
DIGITAL PAYMENTS S.A.S	901.476.442	1,68	0,24	6,09	0,21	0,16
DLOCAL COLOMBIA S.A.S	900.682.258	1,03	0,97	12,13	2,63	0,07
DOCUPRINT S.A.S	800.194.997	2,49	0,07	12,43	0,13	0,12
ENLACE OPERATIVO S.A	900.089.104	2,00	0,36	24,73	0,66	0,42
ESTRACOL S.A.S	900.491.910	6,78	0,23	1,49	0,05	0,04
ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN DATOS Y DOCUMENTOS	900.176.392	7,27	0,11	10,31	0,03	0,03
EXPERIAN COLOMBIA S.A	900.306.163	2,01	0,43	2,19	0,11	0,06
GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S	810.006.068	1,48	0,34	INDETERMINADO	0,39	0,26
GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S	860.510.031	1,64	0,36	3,50	0,17	0,11
HIBERUS TECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S	830.073.139	0,71	0,66	INDETERMINADO	0,22	0,08
HOSTDIME.COM.CO	900.040.346	1,96	0,77	1,37	0,56	0,13

S.A.S						
IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S	830.039.329	1,63	0,52	1,02	0,06	0,03
INFOBIP COLOMBIA S.A.S	900.438.922	1,31	0,90	INDETERMINADO	0,72	0,07
INFORPETROL S.A	800.234.304	6,58	0,13	7,42	0,18	0,16
INGENIERÍA MARCH S.A.S	830.514.198	3,86	0,03	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
INVERSIONES COPSERVIMOS S.A	900.284.191	1,22	0,90	INDETERMINADO	-4,19	-0,43
ITELKOM S.A.S	900.411.710	1,27	1,28	-0,11	0,07	-0,02
JAIME TORRES C Y CIA S.A	860.502.327	3,30	0,19	2,54	0,09	0,07
KOYWE S.A.S	901.620.954	4,97	2,31	-0,21	0,03	-0,04
LATIN CHECKOUT SASQ	900.675.197	1,20	0,84	1,18	0,64	0,10
LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S	860.024.628	1,48	0,33	2,08	0,07	0,05
LOYALQUO S.A.S	830.129.852	1,76	0,60	5,12	0,36	0,14
MERCADATOS S.A.S BIC	890.116.175	2,55	0,70	3,04	0,62	0,19
MO TECNOLOGÍAS COLOMBIA S.A.S	901.038.343	3,79	0,26	4,90	0,34	0,25
NUVEI COLOMBIA S.A	900.453.188	3,43	1,70	-6,07	0,79	-0,55
NVIO PAGOS COLOMBIA S.A.S	901.497.708	4,52	0,18	1,13	0,06	0,05
O4IT COLOMBIA S.A.S	900.255.873	1,70	0,39	INDETERMINADO	-0,15	-0,09
ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S	800.195.326	5,17	0,19	-2,79	-0,10	-0,08
PEXTO COLOMBIA S.A.S	901.381.198	1,22	0,70	0,35	0,34	0,10
PHARMA MARKET LTDA	830.016.128	2,55	0,39	1,31	0,03	0,02
PLM COLOMBIA S.A.S	860.043.661	1,53	0,49	INDETERMINADO	-0,05	-0,02
PRETAILERS S.A.S	901.296.420	1,01	0,96	2,38	1,70	0,06
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	830.120.215	2,41	0,66	2,31	0,34	0,11
SINCOSOFT S.A.S	830.021.894	3,03	0,25	4,00	0,39	0,29
SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S	802.005.585	3,28	0,39	4,87	0,40	0,25
SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S	900234554	3,23	0,32	INDETERMINADO	0,23	0,15
SOLUCIONES ALEGRA S.A.S	900.559.088	2,23	0,48	INDETERMINADO	0,69	0,35
T & G MINOLTA LTDA	900.153.597	1,28	1,96	-3,62	0,35	-0,33
TPAGA S.A.S	900.836.593	0,69	1,51	INDETERMINADO	0,34	-0,17
WOMPI S.A.S	900.499.068	2,57	0,39	INDETERMINADO	0,24	0,15
MEDIA		2,40	0,60	2,80	0,18	0,05
MEDIANA		1,93	0,43	2,31	0,19	0,07
DESVIACIÓN ESTANDAR		1,60	0,47	5,57	0,78	0,18
MEDIA ACOTADA 20%		2,20	0,53	2,41	0,22	0,07
MEDIA ACOTADA 30%		2,16	0,51	2,37	0,21	0,07
DESVIACIÓN MEDIA		1,24	0,35	3,59	0,36	0,12
LÍMITE SUPERIOR		7,27	2,31	24,73	2,63	0,42
LÍMITE INFERIOR		0,09	0,03	-8,84	-4,19	-0,55



6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Por el comportamiento observado de las entidades se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en el promedio de la muestra **2.40**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0.60** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus



obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **2.80** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.2.1. CAPITAL DE TRABAJO

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq \% \text{ Del Presupuesto Oficial}$

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de

Página 39 de 44



corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser igual o mayor a \$54.000.000.

6.2.2. PATRIMONIO

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en 0.18 condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$



El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.05** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.40
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2.80 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.18
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.05

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:



1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
2. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras con corte al 31 de diciembre de 2025.
3. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2025.
4. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.
5. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2025.
6. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 3. Suma de los componentes de los indicadores.
7. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)
Nivel de Endeudamiento (Ne)
Razón Cobertura de Intereses (RCI)
Rentabilidad del Patrimonio (RP)
Rentabilidad del Activo (RA)
Capital de Trabajo
Patrimonio



INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: Como lo dispones el decreto 1082 de 2015 "que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021)

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:



Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
N/A	N/A	N/A	N/A

Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

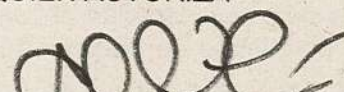
- Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.
- Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
- Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes.
- En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

QUIEN SOLICITA



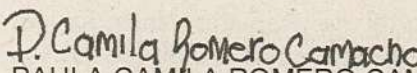
ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

QUIEN AUTORIZA



ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Apoyo Indicadores Financieros



PAULA CAMILA ROMERO CAMACHO
CPS - Oficina de Contratación

Página 44 de 44